

DECRETO ALCALDICIO N° 2570 /

DESCARGO DEL ROL DE PATENTES MUNICIPALES
Y DESENROLAMIENTO DE PATENTE COMERCIAL
QUE INDICA.-

REQUINOA,

29 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30.05.95 de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales.
El Dictamen N° 54471 de fecha 02/11/2004 de la Contraloría General de la República.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- La solicitud presentada por la contribuyente persona jurídica Sres. JOHANA OROZCO ESPINOZA E.I.R.L., RUT. [REDACTED] con domicilio comercial ubicado en calle BICENTENARIO N° 172, VILLA ILUSION, comuna de Requinoa, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial definitiva giro "EXPENDIO DE INSUMOS DE REPOSTERIA Y COCTELERIA", ROL N° 2001586.-
b.- La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 23 de Septiembre de 2025, practicada por Inspección Municipal, quien constata y verifica, que en la dirección inspeccionada, que el local comercial ya no está funcionando hace varios meses, a nombre de la persona jurídica contribuyente Sres. Johana Orozco Espinoza E.I.R.L., Rut. N° 76.669.531-0.-
c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 24/09/2025 en Memo N° 480 de fecha 23/09/2025, del Depto. de Rentas, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 24/09/2025, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar el término de giro municipal y descargo de la patente municipal del rol vigente, respecto a local comercial que se encuentran sin funcionar y/o cerrado, del cual se acredita mediante Acta de Visita y Control, levantada por la Inspección Municipal, la cual se adjunta.-

DECRETO

AUTORIZASE Descargo del Rol de Patentes Municipales y Desenrolamiento de la Patente Comercial, del Contribuyente que más adelante se individualiza :

Nombre	Rut. N°	Rol (es)	Giro y/o Actividad	Domicilio Comercial	Período (S) Semestral (S)	Cuota N°	Período Tributario Municipal	Valor Nominal de Descargo
JOHANA OROZCO ESPINOZA E.I.R.L.	76.669.531-0	2001586	EXPENDIO DE INSUMOS DE REPOSTERIA Y COCTELERIA	CALLE BICENTENARIO N° 172, VILLA ILUSION	JUL-DIC.2025	1ª CUOTA	AÑO 2025 (1er. SEM.2025)	\$ 63.349

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA ESPINOZA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FMV/FNM/OLP/CMG/olp.-
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Inspección Municipal.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Archivo.

ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA